ADENDA N° 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 3/2015, ADQUISICIÓN DE PASAJES, AÉREO Y TERRESTRE (EXPEDIENTE N° 329.310 - ID N° 293.652)

Asunción, 26 de octubre de 2015

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactada de la siguiente manera:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

Donde dice:

- **Capital Social Integrado**

Para los casos de abastecimiento simultáneo, el capital social integrado de cada Agencia, Se fija en el 10% como requisito de capital social integrado sobre el monto máximo del presente llamado.-

Debe decir:

- **Capital Social Integrado**

El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 10% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos legales.

Donde dice:

5)-CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

a) En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
b) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
   - Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
   - Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.); y
   - Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

- En cuanto a la Infraestructura: cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, representación de empresas agencias internacionales.
- En cuanto a los años de experiencia: Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios.
- En cuanto al personal: Declaración Jurada de cantidad de personales (profesional de ventas, años de experiencia, etc.).-

OBSERVACIÓN: En cuanto al criterio a considerar para el caso de los Consorcios, se tomará en cuenta el Ratio de Liquidez de la firma líder.

2) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la Capacidad Técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

(2.1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

Debe decir:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el PBC del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

a) En primer lugar, analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en cuanto a liquidez según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.
b) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:
   - Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.
   - Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.); y
   - Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.
   - En cuanto a la Infraestructura: cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, representación de empresas agencias internacionales.
   - En cuanto a los años de experiencia: Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios.
   - En cuanto al personal: Declaración Jurada de cantidad de personales (profesional de ventas, años de experiencia, etc.).-

Para los Consorcios se analizara en forma conjunta, la empresa líder del consorcio, deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de evaluación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

CONSORCIOS

En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados.

Capacidad Financiera, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros.

Experiencia y Capacidad Técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quién deberá cumplir con al menos el 60% de los criterio de calificación, y el 40% restantes lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Sección V. Programa de Servicios

Donde dice:

ITEM N° 2: SERVICIOS GENERALES A SER CONSIDERADOS

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2. Emisión de pasajes en días no hábiles.
3. Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.
4. Información y actualización periódica de pasajes.
5. Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.
6. Tramitación de reclamo de equipaje extraviado.
7. Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros).
8. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
9. Confidencialidad.
10. Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.
11. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.

ITEM N° 3: SERVICIOS GENERALES A SER CONSIDERADOS

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2. Emisión de pasajes en días no hábiles.
3. Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.
4. Información y actualización periódica de pasajes.
5. Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.
6. Tramitación de reclamo de equipaje extraviado.
7. Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros).
8. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
9. Confidencialidad.
10. Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.
11. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.

Nota para los Oferentes

Los Servicios Conexos sin costo solicitados por la Convocante son aquellos que la entidad requiere y que no podrán ser modificados u omitidos por el Oferente en la presentación de su oferta. ***El recargo de estos servicios es el mismo indicado en el Cuadro de Recargo del Formulario de la Oferta.***

Debe decir:

ITEM N° 2: SERVICIOS GENERALES A SER CONSIDERADOS

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2. Emisión de pasajes en días no hábiles.
3. Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.
4. Información y actualización periódica de pasajes.
5. Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.
6. Tramitación de reclamo de equipaje extraviado.
7. Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros).
8. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
9. Confidencialidad.
10. Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.
11. **La lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa**

ITEM N° 3: SERVICIOS GENERALES A SER CONSIDERADOS

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2. Emisión de pasajes en días no hábiles.
3. Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.
4. Información y actualización periódica de pasajes.
5. Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.
6. Tramitación de reclamo de equipaje extraviado.
7. Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros).
8. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
9. Confidencialidad.
10. Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.
11. **La lista de SERVICIOS CONEXOS no es limitativa**

Nota para los Oferentes
Los Servicios Conexos sin costo solicitados por la Convocante son aquellos que la entidad requiere y que no podrán ser modificados u omitidos por el Oferente en la presentación de su oferta. El recargo de estos servicios es el mismo indicado en el Cuadro de Recargo del Formulario de la Oferta.
Los Servicios Conexos más arriba indicados no serán considerados como criterios de adjudicación o de desempate de ofertas, en ningún caso.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

JAVIER FIGUEREDO
Director de Adquisiciones (UOC)
SENATUR